

Términos y condiciones para comercios

Los usuarios de nuestras tarjetas de crédito (en adelante “los usuarios”) y los productos que en un futuro se incorporen (en adelante “la tarjeta”), están facultados para realizar compras y contratar servicios a niveles personales y minoristas, en el modo y condiciones establecidas en el presente reglamento, en todos los negocios o prestadores de servicio (en adelante “el negocio”) que se adhieran al sistema de Tarjeta Naranja S.A. (en adelante “Tarjeta Naranja”) exclusivamente en todas las mercaderías y servicios que los mismos comercializan, de acuerdo a la actividad principal declarada en el presente y habilitada por los organismos recaudadores fiscales correspondientes.

Los siguientes términos y condiciones también serán aplicables al ofrecimiento de servicios o productos, que el negocio realice a través de venta telefónica y/o de e-commerce.

Las condiciones que se exponen a continuación y en los anexos I, II, III, describen los derechos, responsabilidades y obligaciones del negocio.

Toda la información y los datos personales ingresados por el negocio en la solicitud de alta tienen carácter de declaración jurada.

Artículo 1: Condiciones de venta

1.1: Las mercaderías y los servicios a los que adhieran los titulares de la tarjeta deben ser de libre comercialización o prestación en los establecimientos adheridos que las expendan o presten, no pudiendo estar afectadas por ninguna restricción, embargo o indisponibilidad, ni sujeta a condición alguna, o cesión de terceros.

Asimismo las ventas con tarjeta deben utilizarse exclusivamente para la adquisición de bienes y/o servicios que puedan ser comercializados por el negocio de acuerdo a las normas legales vigentes. El negocio no utilizará, ni permitirá que se utilicen las ventas con tarjeta para actividades ilegales, fraudulentas y/o sospechosas, ni para actividades que no estén permitidas por Tarjeta Naranja.

El negocio acepta y reconoce que las siguientes actividades no se encuentran permitidas por Tarjeta Naranja para la utilización de ventas con tarjeta: a) los negocios ilegales, o aquellos que aparenten estar comprometidos con actividades ilegales, b) establecimientos que operen desde apartados postales, c) agencias de servicios de investigación, d) apuestas, casinos, venta de billetes de lotería, tomadores de apuestas, sitios de internet de casino/apuestas, bingos y cualquier otro medio para hacer apuestas, e) pornografía, sitios de internet pornográficos, mercaderías pornográfica, pornografía infantil, f) prostitución, g) servicios sexuales, h) establecimientos adheridos/personas que se encuentran incluidos en las listas gubernamentales, tales como las publicadas por O.F.A.C. (Office of Foreign Asset Control) y por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica, i) desarmaderos, j) de parapsicología, k) servicios financieros, efectivización de cheques / garantías, agencias de cambio, apuestas, l) servicios futuros, inversiones bursátiles, y cualquier tipo de inversión para obtener una renta futura, m) Tarjeta Naranja podrá modificar los rubros y/o actividades no permitidas, publicando dichas modificaciones en el sitio de internet que Tarjeta Naranja dispone para información a negocios.

1.2: El precio de venta y su exposición deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 25.065, texto ordenado de las normas sobre “tasas de interés en las operaciones de crédito” del Banco Central de la República Argentina (en adelante “B.C.R.A”) y lo dispuesto por la Secretaría de Comercio y normas afines, modificatorias y/o complementarias que se dicten al respecto. Los usuarios de la tarjeta no podrán ser obligados a consumir o adquirir productos y/o servicios por sobre un monto mínimo. El negocio se compromete a aceptar sin discriminación alguna la tarjeta cuando sea correctamente presentada por sus usuarios como pago en forma total o parcial de las mercaderías y/o servicios que adquieren mediante la firma de los respectivos cupones de venta debidamente integrados. El negocio será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento causare al usuario y/o a Tarjeta Naranja quedando facultada Tarjeta Naranja en tal caso a resolver la adhesión del negocio.

1.3. Las condiciones de venta particulares y especiales para la venta presencial se fijarán en el anexo I y las condiciones especiales para la venta no presencial se fijarán en el anexo II.

1.4. Los planes de venta, y las ventas no presenciales serán expresamente autorizados por Tarjeta Naranja en los respectivos anexos de condiciones de cada servicio adherido.

1.5 El negocio se obliga a: a) no aceptar pagos de los usuarios de la tarjeta en concepto de cancelación parcial o total de deudas contraídas con el sistema de Tarjeta Naranja, b) limitar sus operaciones de venta a niveles personales y minoristas; evitando que los usuarios de la tarjeta hagan uso comercial de la misma, c) mantener absoluta reserva y no dar o proveer información a personas o entidad alguna respecto de los números de cuenta, códigos, boletines y comunicaciones enviadas por Tarjeta Naranja.

1.6 Queda expresamente prohibida toda operación de préstamos de dinero, cualquiera sea la forma en que se realice.

Artículo 2: Planes de venta

2.1 Plan Zeta: se denomina “zeta” al plan de pago mediante el cual, el titular compra sin entrega y luego Tarjeta Naranja le ofrece la posibilidad de financiar en cuotas que ésta establezca.

2.2 Planes Largos: se denominan “planes largos” a aquellos mediante los cuales el titular de Tarjeta Naranja compra sin entrega y elige pagar en cuotas. La cantidad de cuotas puede variar de acuerdo al plan adherido por el negocio. Tarjeta Naranja se reserva expresamente la facultad de modificar los planes de cuotas habilitados. Las condiciones especiales de los planes elegidos son parte integrante de estos términos y condiciones.

Artículo 3: Publicidad

3.1 El negocio no podrá hacer publicidad, sin el expreso consentimiento y aprobación escrita por parte de Tarjeta Naranja tanto de textos, como originales y medios a utilizar. Para el caso de que se realice publicidad con aprobación escrita por parte de Tarjeta Naranja. El costo que ello ocasione será a cargo exclusivo del negocio. El negocio debe adecuar la publicidad que realice a la normativa vigente en la materia dictada por el B.C.R.A., Secretaría de Comercio e Industria, Dirección de Lealtad Comercial y afines y la que en un futuro se dicte. Asimismo, el negocio se compromete a que los anuncios, publicidades o mensajes, bajo cualquier forma de difusión (oral o escrita, radial, televisiva o por internet, etcétera) contengan la información

señalada en el texto ordenado de tasas de interés en operaciones de crédito del B.C.R.A. y normas afines.

3.2. El negocio deberá exhibir en lugar destacado su adhesión al sistema de Tarjeta Naranja facilitando la fijación de calcomanías en sus vidrieras y manteniendo actualizado el material de propaganda, y al alcance del público de conformidad a la normativa vigente en la materia. Este deber regirá mientras se mantenga en vigor la adhesión del establecimiento al sistema, obligándose a retirar de exhibición todo material identificado al cesar su adhesión, o cuando fuera notificado por Tarjeta Naranja de que debe concluir en su uso o exhibición.

Artículo 4: Liquidaciones

4.1 Tarjeta Naranja abonará el importe resultante de la liquidación de que se trate y que surjan de las operaciones presentadas por el negocio previa deducción del arancel convenido, intereses (en caso de corresponder), costo de acreditación bancaria y cargas fiscales, en un todo, de acuerdo a los resúmenes presentados en tiempo y forma y las observaciones y rechazos que por aplicación de los presentes términos y condiciones, corresponda efectuar. Tarjeta Naranja se hará cargo de los importes impagos por los titulares deudores, exclusivamente de aquellas operaciones que legal y contractualmente correspondan. El sólo acto de hacer efectivo por parte de Tarjeta Naranja al negocio el importe resultante de acuerdo a lo precedentemente establecido, lleva implícita sin necesidad de formalidad alguna, la cesión automática por parte del negocio a favor de Tarjeta Naranja de todos los derechos y acciones que le correspondan, o pudieren corresponderle sobre los cupones de venta generados de dicho pago obligándose el negocio de ser necesario a perfeccionar dicha cesión en la forma que legal o jurídicamente pueda corresponder para efectivizar el cobro, sea por vía judicial o extrajudicial contra el titular deudor. Se deja expresamente convenido que para el supuesto de orden judicial disponiendo la retención de importes correspondientes al negocio, y el depósito de los mismos, se extiende a Tarjeta Naranja los alcances para el cumplimiento de tal orden hasta el total del monto depositado y como si se tratase de un pago directo.

4.2 De acuerdo a la modalidad de liquidación elegida al momento del alta, en la entidad bancaria pagadora establecida en el anexo de condiciones adjunto al presente, Tarjeta Naranja abonará al negocio el importe correspondiente a las ventas con la tarjeta, presentadas durante el período anterior a la liquidación, excepto acuerdos especiales. Transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha de emisión de cada liquidación, la falta de observaciones fundadas al contenido de la misma, implica el reconocimiento y aceptación total de la misma por parte del negocio sin derecho a reclamo alguno.

4.3 Tarjeta Naranja descontará de las liquidaciones posteriores los importes de los cupones acreditados y abonados erróneamente o que se encuentren comprendidos en cualquiera de las causales establecidas en los presentes términos y condiciones.

Artículo 5: Arancel

El negocio reconoce el arancel detallado en el anexo de condiciones adjunto al presente. Este importe en su totalidad será deducido automáticamente por Tarjeta Naranja en la liquidación

correspondiente.

Artículo 6: Obligaciones del comercio

6.1 Tarjeta Naranja podrá requerir en cualquier momento al negocio la presentación de las facturas base que acrediten la real operación que generó el cupón de venta de la tarjeta presentadas para su liquidación. Para el supuesto que las operaciones no puedan ser acreditadas legalmente, no hayan sido motivo de ventas válidas, o se detectare que las mismas han sido efectuadas en contradicción a los presentes términos y condiciones, Tarjeta Naranja no abonará dichos cupones; en caso de haberlos abonado debitará automáticamente los importes impagos de los titulares/adicionales de la tarjeta de las liquidaciones pendientes. En caso de no existir saldo para su descuento, requerirá el pago de dichos importes debiendo el negocio efectivizarlo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de requerido, sin perjuicio de reclamarlos judicialmente y proceder a la resolución del presente.

6.2 El negocio es el único responsable respecto del uso de su clave de acceso personal al sitio de internet que Tarjeta Naranja disponga para información a negocios aceptando toda consecuencia jurídica causada por el uso del sitio en su nombre. Toda operación realizada con la clave del negocio debe entenderse como realizada por el mismo y Tarjeta Naranja la tendrá como válida.

6.3 El negocio deberá notificar en forma fehaciente a Tarjeta Naranja cualquier cambio en su razón social, nombre de fantasía, entidad bancaria pagadora, domicilio, confirmación de la sociedad, condición impositiva y/o rubro en que opera, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de ocurrida la variación. Los cambios presentados hasta el día 20, se incluirán en la liquidación de pago inmediata siguiente; y las modificaciones presentadas después del 20 se incluirán en la liquidación subsiguiente. En el caso que tal información no sea notificada, la responsabilidad emergente por falta de ésta y los inconvenientes que ella acarrea será expulsiva de los firmantes de este reglamento. El negocio manifiesta en carácter de declaración jurada que su condición impositiva es la expuesta en la presente alta.

6.4 El negocio deberá guardar por un plazo de tres (3) años desde la fecha de venta, toda la documentación que permita certificar la perfección de la operación y entregarla a Tarjeta Naranja en caso de existir algún reclamo o desconocimiento por parte de nuestros clientes o toda vez que Tarjeta Naranja lo considere necesario.

Artículo 7: Responsabilidad e indemnidad

7.1 Los vicios o deficiencias de las mercaderías o de los servicios prestados son de responsabilidad exclusiva del negocio y todo reclamo del titular respecto de las mercaderías o de los servicios contratados se sustanciará exclusivamente con el negocio a quien incumbe íntegramente la responsabilidad pertinente.

7.2 El negocio será responsable por el cumplimiento de lo establecido en la presente solicitud y se compromete a mantener indemne a Tarjeta Naranja frente a las posibles sanciones que cualquier incumplimiento del negocio pudiera ocasionar, autorizando a Tarjeta Naranja a realizar los descuentos pertinentes sobre las liquidaciones del negocio sin perjuicio de su

facultad de resolver el presente. Cualquier duda en la interpretación de la presente deberá ser formulada a Tarjeta Naranja y la respuesta de la misma será de carácter aclaratorio y sólo válida para el caso particular y se considerará para ese caso como parte integrante de este reglamento.

7.3 En ningún caso Tarjeta Naranja asumirá responsabilidad alguna frente a los reclamos que los clientes puedan realizar sobre los productos adquiridos mediante la modalidad de venta presencial y no presencial. Consecuentemente el negocio se compromete a mantener indemne a Tarjeta Naranja frente a cualquier reclamo realizado por los clientes, con causa, título u origen en la compra de algún producto o servicio.

7.4 En los casos de reclamos, sean éstos extrajudiciales o en sede judicial o administrativa, en los que Tarjeta Naranja fuera demandada o codemandada por clientes con motivo de alguna operación del negocio con causa, título u origen en la ejecución de la propuesta, Tarjeta Naranja establecerá la estrategia de su defensa y elegirá a los abogados que la representarán en la defensa de tales reclamos. Los honorarios y gastos que irrogare dicha defensa serán soportados exclusivamente por el negocio.

Artículo 8: Protección de datos

El negocio, al aceptar estos términos y condiciones, otorga a Tarjeta Naranja su consentimiento previo, expreso e informado para que: (I) recolecte, procese, comparta, ceda, transfiera al exterior, y almacene sus datos personales en las bases de datos debidamente registradas ante la correspondiente autoridad de aplicación, incluyendo pero sin limitarse a la información relativa a su razón social como ser: datos identificatorios del representante, datos previsionales e impositivos, datos laborales, datos familiares, su condición de persona expuesta políticamente y/o de sujeto obligado en los términos de la normativa de la unidad de información financiera (U.I.F.) y cualquier otro dato que Tarjeta Naranja considere necesario para proveerle los servicios; (II) procese datos de información crediticia de carácter patrimonial relativos a su solvencia económica y al crédito y datos personales relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de contenido patrimonial; recolecte, procese, ceda, almacene, o transfiera al exterior datos transaccionales como volúmenes de venta y afines; (IV) comparta, transfiera y/o ceda al exterior (incluyendo pero sin limitarse a países con niveles de protección inferiores a los establecidos por la República Argentina) empresas del grupo económico, unidades de negocio relacionadas con Tarjeta Naranja y/o a terceros con los que Tarjeta Naranja posea relaciones comerciales, (como por ejemplo Grupo Financiero Galicia S.A., Cobranzas Regionales S.A., Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., Galicia Seguros S.A.), compañías de seguros, empresas que proveen servicios financieros, emisores de tarjetas de crédito, comercios, instituciones financieras; (V) identifique, a los fines de poder prestar el servicio, a los contactos registrados en su dispositivo celular; (VI) registre, extraiga y guarde, los rasgos físicos representativos de los representantes previo acceso voluntario a dichos registros a través de su dispositivo; (VIII) acceda a informaciones vinculadas a su geolocalización.

Así mismo los titulares de los datos declaran que se han informado y han proporcionado su consentimiento sobre las políticas de privacidad que se encuentran en el anexo III.

Artículo 9: Término y duración de la adhesión

9.1 El carácter del negocio comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación de la correspondiente solicitud por Tarjeta Naranja con el otorgamiento del respectivo número de adherente y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin necesidad de manifestar causa y sin que ello genere derecho de indemnización por ningún concepto, en cualquier momento y en forma automática.

9.2 Tarjeta Naranja podrá en cualquier momento suspender la adhesión al negocio, por el tiempo que se estime y sin necesidad de expresión de causa.

9.3 Tarjeta Naranja podrá en cualquier tiempo resolver el presente, en caso de incumplimiento por parte del negocio de cualquiera de las obligaciones a favor del usuario de la tarjeta, o de verificarse la falsedad en las declaraciones formuladas al efectuar la solicitud de adhesión, o realizarse operaciones contrarias a la legislación vigente o de lo convenido en el presente, o las mismas sean ajenas al rubro para el cual se lo ha autorizado a operar, o se realicen operaciones para ocultar préstamos en dinero. Así mismo Tarjeta Naranja podrá en cualquier tiempo ceder los derechos y obligaciones emergentes de los presentes, sin necesidad de notificación alguna.

Artículo 10: Disposiciones especiales

10.1 Declaración de exactitud de datos, licitud y origen de fondos. El negocio declara con carácter de declaración jurada la exactitud de todos los datos consignados en la solicitud precedente y en la documentación presentada, así como también haber leído detenidamente los términos y condiciones que figuran en el presente. Declara además bajo juramento que los fondos que se utilizan y/o utilizarán en la operatoria con Tarjeta Naranja provienen de actividades lícitas relacionadas con la actividad declarada. El negocio toma conocimiento de que Tarjeta Naranja se encuentra facultada a requerir toda información necesaria para dar cumplimiento a las normas de la Comisión Nacional de Valores, el B.C.R.A y demás que le sean aplicables y las relacionadas con el lavado de dinero y financiamiento de terrorismo (ley 25.246 y 26.268, decretos, comunicaciones del B.C.R.A., resoluciones de la Unidad de Información Financiera, sus concordantes y complementarias relacionadas con la misma). En consecuencia, el negocio se compromete a colaborar mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que Tarjeta Naranja pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

A su vez queda expresamente acordado el derecho de Tarjeta Naranja a dar por concluida la vinculación contractual en caso de inexactitud, falsedad y/o reticencia de su parte al cumplir con la presentación de la información o documentación que solicite, sin derecho a efectuar reclamo alguno por ello.

10.2 En razón de la efectividad de la operatoria, que conlleva a una permanente mutación de las condiciones, el negocio acepta que los presentes términos y condiciones y las previsiones dispuestas en los anexos puedan ser modificados por Tarjeta Naranja previa notificación, con 30 (treinta) días corridos de antelación a su aplicación, cursada en las liquidaciones correspondientes, las cuales estarán disponibles en el sitio web que el negocio utilice para operar con Tarjeta Naranja.

10.3 Se consideran parte integrante de este reglamento las normas operativas que se notifiquen a través de notas y/o comunicaciones en las liquidaciones según lo previsto en el artículo anterior.

10.4 Para todos los efectos legales del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo domicilio en el indicado al momento del alta, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales.

10.5 El responsable legal del negocio registrado en Tarjeta Naranja declarará al momento del alta bajo juramento si se encuentra incluido o no dentro de la nómina de personas expuestas políticamente previstas en la resolución de la Unidad de Información Financiera. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto a Tarjeta Naranja.

10.6 De acuerdo con lo establecido con las resoluciones vigentes de la U.I.F., el negocio declarará si se encuentra o no encuadrado como sujeto obligado y en caso de serlo, si cumple o no con las obligaciones establecidas emitidas por la U.I.F.

Anexo I

Condiciones para venta presencial

1. Para efectuar sus compras el usuario debe presentar la tarjeta, debidamente grabada, juntamente con su documento de identidad y firmar de conformidad en presencia del representante o dependiente del negocio. En el cupón de venta, se consignará el nombre y el apellido grabados en la tarjeta que deben coincidir con los registrados en el documento de identidad del usuario. La firma del cupón debe coincidir con la registrada al dorso de la tarjeta. El negocio se abstendrá de operar si la tarjeta y/o documento presentan enmiendas, adulteraciones en sus requisitos esenciales o no correspondieren al usuario de la tarjeta. En estos supuestos procederá a dar aviso al 0810-333-6272.
2. La tarjeta es personal e intransferible y solo es su tenedor legítimo la persona a cuyo nombre ha sido otorgada, no pudiendo ser exhibida ni siquiera por sus representantes legales o mandatarios.
3. En todos los casos y antes de concretar cada operación con un usuario, el negocio deberá obligatoriamente verificar la identidad del portador de la tarjeta.
4. Para algunas operaciones el negocio deberá solicitar autorización al Centro de contactos, el cual asignará un código especial que deberá ser asentado en el correspondiente cupón de venta. Estos códigos de autorización vencen a los diez (10) días corridos de su otorgamiento. Es obligación del negocio que el respectivo cupón de venta sea presentado dentro de dicho plazo. La omisión del pedido de códigos de autorización es de absoluta responsabilidad del negocio, Tarjeta Naranja no abonará dichos cupones.
5. El código de autorización no convalida la identidad del usuario, siendo obligación exclusiva y excluyente del negocio su correcta y efectiva verificación para la validez de la operación.
6. Una vez emitido el código de autorización, si el cliente no realizará la operación por la razón que fuere, es deber del negocio informar inmediatamente al centro de autorizaciones de Tarjeta Naranja. La omisión de esta obligación responsabilizará al negocio ante el cliente por la disminución de su saldo disponible para otras operaciones.
7. Si la operación para la cual fue solicitado el código de autorización no se realiza, el mismo caduca de pleno derecho, no pudiendo ser utilizado para otras operaciones.
8. Asimismo es responsabilidad del negocio la incorporación del número del negocio en la configuración del P.O.S. o terminal de captura. Es obligación del negocio informarse respecto a la información exigida según cada terminal de venta.
9. Confección de cupones. Los cupones de venta en que se instrumenten las transacciones, en cualquiera de los planes vigentes, serán intransferibles, debiendo ser confeccionados con todos los datos exigidos. En caso contrario Tarjeta Naranja procederá a la devolución del mismo y rechazo de la operación. La factura/ticket, o el tipo de comprobante que se emita de acuerdo a las exigencias del rubro obra como comprobante respaldatorio de la operación, debiendo necesariamente registrarse en el cupón de venta el número del mismo y coincidir el importe. Los cupones también podrán ser emitidos por cualquiera de los sistemas P.O.S. autorizados por Tarjeta Naranja, los cuales podrán ser solicitados por Tarjeta Naranja ante eventuales reclamos de los usuarios. Por tal motivo el negocio deberá conservar la copia firmada en original por el cliente durante un período no menor a 120 (ciento veinte) días.

10. Presentación de información de venta. El negocio deberá presentar de manera diaria, en los sistemas establecidos para tal fin, todas las operaciones realizadas. Serán rechazadas las operaciones que se presenten cinco días posteriores a su realización.

11. Causales de no aceptación y rechazo de cupones.

Es causa legítima para el rechazo del cupón, obtenido por sistema p.O.S y de las operaciones en él consignadas, no asumiendo Tarjeta Naranja S.A. Responsabilidad de pago alguna a su respecto, cuando:

11.1. No constare la firma del usuario, o la misma estuviere enmendada o a “prima facie” fuese falsa.

11.2. La firma del cupón difiera con la inserta en la tarjeta, o el usuario la desconozca o impugne.

11.3. No constare o no coincida el número de documento único de identidad del usuario.

11.4. Se tratare de tarjetas inhabilitadas, robadas o hurtadas, o adulteradas o vencidas.

11.5. No se complete el cupón en forma clara, integral o se hallare adulterado o enmendado.

11.6. No constare código de autorización, o el que figura no coincida con el otorgado, o la operación autorizada sea distinta, difiera la fecha o el código de autorización se encuentre vencido.

11.7. Las operaciones fueran realizadas en contradicción a lo establecido en el presente reglamento o de las normas vigentes.

11.8. Los cupones hubieran sido presentados fuera de término.

11.9. El negocio no presente la/s factura/s base que acredite/n la real operación que genera el cupón de venta cuando le sea requerida por Tarjeta Naranja S.A.

11.10. No coincida el importe o el número de la factura correspondiente con el asentado en el cupón de venta de que se trate.

11.11. Se verifique que el precio de venta al público de las mercaderías vendidas, es inferior al consignado en las facturas base respectivas.

11.12. Se tome conocimiento cierto o se verifique que los montos establecidos en el cupón de venta y los consignados en la/s factura/s respectivas, no reflejen la realidad de la operación o la misma oculte operaciones no autorizadas.

11.13. Se verifique que la operación consignada en la factura sea ajena a la actividad para la cual se autorizó al negocio a operar.

11.14. Desconocimientos de las operaciones por parte de los titulares y/o cualquier otra causa que tenga su origen en error u omisión por parte del negocio.

Anexo II

Condiciones para venta no presencial.

1. Las únicas ventas que el negocio podrá realizar serán las autorizadas por Tarjeta Naranja, en los planes de pago establecidos en el convenio de adhesión adjunto al presente.

2. Al momento de concretar la operación, el negocio es responsable de recabar la siguiente información de cada una de las operaciones que genere con los usuarios a los fines de validarlas:

A) Apellido y nombre impreso en la tarjeta, B) número de la tarjeta, C) tipo y número de documento de identidad, D) vencimiento de la tarjeta, E) importe total de la venta, F) moneda y plan, G) pago en que se realizará la venta, H) cantidad de cuotas (en caso de zeta, no se deberá indicar la cantidad, I) domicilio donde serán entregados (en caso de que se trate de productos), H) cvv.

2.1. Para el caso que el producto fuera pasaje/ticket: el voucher/ cupón deberá contener los siguientes datos: a) número de factura o documento equivalente que emita el establecimiento, b) fecha, c) datos del establecimiento, d) nombre, apellido y dni del cliente (que realizó la compra), e) constancia de recepción de la factura (en caso de no estar exento de emitirla).

3. El ca deberá solicitar código de autorización al centro de autorizaciones de Tarjeta Naranja a través de cualquiera de las tres modalidades que se detallan a continuación: a) telefónicamente al 0810 555 6272, B) validadores automáticos (siscard o posnet) y por último, c) Validación por internet a través de las empresas nps o decidir habilitadas por Tarjeta Naranja.

4. Autorizada la operación, el negocio deberá emitir a través del sistema de validadores automáticos, siscard, posnet y/o e-commerce, la constancia/comprobante de la operación/cupón de venta en el cual figurarán todos los datos de la misma. Según consta en el punto 2 (dos) de este anexo, del presente contrato.

5. El producto solicitado por el cliente será entregado en el domicilio indicado por éste, siempre y cuando el mismo se encuentre en territorio nacional, en el plazo informado por el negocio.

6. En caso de remitirse mercadería y / o productos, la misma deberá ser enviada con el correspondiente remito. El cual deberá contener los siguientes datos: a) fecha de entrega, b) datos del establecimiento, c) dirección de envío de los productos, d) nombre y apellido del cliente, e) constancia de recepción de la factura (de no ser el titular, nombre y apellido de la/s persona/s autorizadas a recibir el producto, más el dni), f) número de factura o documento equivalente que emita el establecimiento por la operación, g) cantidad y descripción de los artículos entregados, h) moneda y plan de pago seleccionado por el cliente firma, i) aclaración de firma, tipo y número de documento de identidad de persona mayor a 18 años que recepcione la mercadería/productos.

7. Gestión de cupones desconocidos: Tarjeta Naranja notificará al negocio los cupones desconocidos mediante el envío de un mail con el detalle de los mismos. El negocio también puede notificarse de los cupones desconocidos ingresando a la plataforma, en la sección de notificaciones. El negocio debe gestionar estos desconocimientos en nuestra plataforma digital Naranja X online para Comercios. El negocio cuenta con 40 (cuarenta) días corridos desde la notificación para gestionar los cupones desconocidos. Para disputar estos cupones desconocidos debe presentar toda información respaldatoria tales como el historial de compras,

remito de entrega o código de traqueo y datos del correo que realizó la entrega, y cualquier otra información que contribuya a validar la transacción. Toda la información respaldatoria debe estar unificada en un solo archivo, pdf, jpg, etc. Al momento de adjuntarla cuando se realice la gestión por la plataforma digital de Naranja X online para Comercios.

Independientemente de lo establecido en el apartado anterior, ante la impugnación formulada por clientes que nieguen haber realizado alguna operación, Tarjeta Naranja. Podrá rechazar el cupón y se descontará al negocio de la liquidación siguiente.

8. Causales de no aceptación y rechazo de cupones: Es causa legítima para el rechazo del cupón, no asumiendo Tarjeta Naranja S.A, cuando las operaciones de venta on line no acrediten algunos de los siguientes requisitos: a) detalle de la transacción (código de autorización, fecha/hora de compra, importe), b) dato comprador (nombre y dni), c) ítems producto o servicio adquirido), d) datos del portador (titular de la tarjeta), e) datos del vendedor (nombre y dni), f) domicilio de la entrega. Complementario para la verificación: a) historial de compras ó remito de entrega, b) código de traqueo y correo que realizó el envío, c) se tratare de tarjetas inhabilitadas, robadas o hurtadas, d) operaciones fueran realizadas en contradicción a lo establecido en el presente reglamento o de las normas vigentes. Las causales precedentemente consignadas son meramente enunciativas y no taxativas.

Anexo III

Políticas de privacidad

¿Quiénes somos?

Naranja X es un ecosistema en el que ofrecemos múltiples servicios para nuestros usuarios y/o visitantes de nuestros sitios web, aplicaciones móviles, sitios oficiales en redes sociales, o espacios presenciales (los "Usuarios"). El ecosistema Naranja X y todos los productos y servicios ofrecidos son diseñados y desarrollados por las sociedades: Tarjeta Naranja S.A., con domicilio en La Tablada 451, Ciudad de Córdoba capital, provincia de Córdoba, Cobranzas Regionales S.A., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U. con domicilio en Teniente Gral. Juan D. Perón 430, Piso 19, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante, las "Empresas del Ecosistema Naranja X")

Tarjeta Naranja S.A. es una sociedad cuya actividad principal consiste en ser emisora no financiera de tarjetas de crédito.

Cobranzas Regionales S.A. es una sociedad comercial que presta servicios de agregación de pagos -bajo las denominaciones de "Toque" y "NPos", de Operador / Emisor de tarjetas prepagas y de administrador de la Billetera Virtual.

Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U. es una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina.

Tus datos en Naranja X

Para nosotros es sumamente importante proteger la privacidad de los Usuarios y en esta política de privacidad (la "Política de Privacidad") te contamos a detalle cómo y para qué Naranja X recolecta, administra y trata toda tu información que recopilamos en los distintos canales en los que operamos y/u ofrecemos servicios y productos (por ejemplo, nuestros sitios web, nuestras aplicaciones móviles, sitios oficiales en redes sociales, espacios presenciales, etc.). Toda tu información es tratada por las Empresas del Ecosistema Naranja X de manera integral y unificada para facilitar y agilizar la comunicación con los Usuarios.

Esta declaración de privacidad es parte integrante de los términos y condiciones de adhesión para operar como negocio a través de los distintos sistemas ofrecidos por Tarjeta Naranja. Prestar el consentimiento voluntario, expreso e informado a estas políticas de privacidad es un requisito esencial para poder contratar y/o tener cualquier tipo de relación con Tarjeta Naranja.

1- ¿A qué datos personales e información tuya accedemos?

Cuando accedes, utilizas, ingresas, visitas y/o te registras en cualquiera de los canales de las Empresas del Ecosistema Naranja X, nos brindas información a la que Naranja X accede, recolecta y utiliza con los fines que más adelante te contamos. Accedemos a la información y datos personales tales como - siendo la enumeración meramente enunciativa y no taxativa:-

- Información acerca de tus visitas y uso del Sitio y la App, como por ejemplo información acerca del dispositivo y el navegador que utilizas, dirección IP o nombres de dominio de los ordenadores que se conectan al Sitio y a la App, datos de geolocalización, datos que se recolectan a través del uso de cookies y otras tecnologías similares y otros parámetros relativos al sistema operativo y al ambiente informático utilizado, la fecha y hora de la visita y su duración, la fuente de referencia y las rutas de navegación de la

visita e interacciones con el Sitio y la App, incluso los servicios y las ofertas que te interesan. Cabe destacar que podríamos asociar esta información a tu cuenta.

- Información relativa al negocio como ser los datos identificatorios, razón social, nombre y apellido del titular/es, nombre y apellido del apoderado, estado civil, sexo, documento de identidad, número de cuit o cuil, datos de contacto, correo electrónico, teléfono, datos previsionales e impositivos, datos laborales, entre otros), condición de persona expuesta políticamente y cualquier otro dato que Naranja X considere necesario para proveer los servicios a través de los sitios.
- Accedemos a tus dispositivos tales como celulares/ tablets, recolectando información sobre contactos registrados e información vinculada a tu geolocalización.
- Aquellos datos personales que las Empresas del Ecosistema Naranja X hubieran recolectado en forma previa a la aceptación de la presente Política de Privacidad mediante la utilización de los productos y/o servicios prestados por las Empresas del Ecosistema Naranja X y/o mediante la utilización de los Sitios y/o la App por parte de los Usuarios.
- Información crediticia de carácter patrimonial relativa a la solvencia económica y al crédito y datos personales relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de contenido patrimonial, datos de consumo, límites asignados a las cuentas de los Usuarios, transacciones, movimientos de cuenta, recurrencia de uso, montos operados.

2. ¿Para qué fin utilizamos los Datos Personales a los que accedemos?

Tus Datos Personales serán utilizados para los siguientes propósitos:

- Para administrar el negocio de las Empresas del Ecosistema Naranja X, prestarte servicios y brindar asesoramiento sobre tus productos y servicios, habilitar tus operaciones y transacciones, gestionar las cuentas y productos, controles de seguridad, prevención de fraudes, controles de calidad, administración del Sitio y la App Naranja X, ya sea en forma directa o a través de terceros.
- Análisis de los Datos Personales con fines de evaluación y otorgamiento de productos o servicios, evaluación y administración del riesgo crediticio.
- A fin de mejorar las funcionalidades del Sitio y la App, personalizar tu experiencia y permitirle operar en el Sitio.
- Para contactarte en el futuro, enviarte comunicaciones de marketing e informarte sobre los productos y servicios que las Empresas del Ecosistema Naranja crea que pueden ser de su interés.
- Cumplir con obligaciones legales y contractuales, requerimientos de autoridades competentes.
- Mejorar nuestros servicios, desarrollar nuevos y ofrecer una mejor experiencia con el Ecosistema Naranja X.

3- ¿Con quién compartimos tus Datos Personales?

Compartimos tu información y Datos Personales entre las Empresas del Ecosistema Naranja X, y con otras empresas o personas que te contamos a continuación:

- a) Empresas del grupo Financiero Galicia, unidades de negocio relacionadas con las Empresas del Ecosistema Naranja X y/o a terceros con los que las Empresas del Ecosistema Naranja X posea relaciones comerciales, (como por ejemplo Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Galicia Seguros S.A., Galicia Retiro Compañía de Seguros S.A., Galicia Broker Asesores de Seguros S.A., Cobranzas Regionales S.A., Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U. pudiendo éstas compartir dichos datos entre sí y con terceros con las finalidades establecidas en éstas Políticas de Privacidad).
- b) Terceros que provean servicios de procesamiento de datos e información para las Empresas del Ecosistema Naranja X, consultores, agentes y representantes con el fin de realizar ciertas funciones en nuestro nombre o para alojar nuestras bases de datos.
- c) Cuando lo exija la ley o para cumplir con las leyes o regulaciones aplicables o con cualquier organismo estatal competente, agencia gubernamental o tribunal competente en caso de recibir una orden para ello.
- d) Para proteger y defender los derechos de las Empresas del Ecosistema Naranja X.
- e) Para proteger los intereses de los Usuarios o terceros.
- f) Ante un proceso de reestructuración de las Empresas del Ecosistema Naranja X, con los potenciales nuevos socios (garantizando siempre tus derechos de acceso, rectificación.
- g) Durante un proceso de auditoría, con los auditores y sus mandantes, siempre sujeto a obligación de confidencialidad.

Los Datos Personales compartidos a terceros siempre serán utilizados para el propósito específico para el cual las Empresas del Ecosistema Naranja los transfirieron, bajo las instrucciones que nosotros les demos a dichos terceros para garantizar una protección adecuada de tu información.

4 - ¿Cuáles son tus Derechos?

Tenés el derecho a:

Solicitar acceso y obtener información sobre tus Datos Personales, consultando qué datos tuyos tenemos;

Solicitar que rectifiquemos y/o actualicemos un dato o información tuya que sea erróneo o esté desactualizado, demostrando tal error para que podamos ajustarlo;

Solicitar la supresión de ciertos Datos Personales que tengamos en nuestro poder. Por favor tené en cuenta que el uso de tus Datos Personales es clave para que podamos brindar nuestros servicios y ofrecerte nuestros productos. Por ende, si solicitas la supresión de ciertos datos esto puede generar que tengamos que darte de baja algunos o todos los servicios y productos que te ofrecemos.

Podés ejercer esos derechos mediante el envío de un correo electrónico debiendo acreditar identidad adjuntando una copia del documento nacional de identidad a contactenos@naranja.com.

5- Uso de Cookies

Las cookies ayudan a las Empresas del Ecosistema Naranja a entender qué partes del Sitio son las más populares, porque ayudan a evidenciar a qué páginas y características obtienen acceso los visitantes y cuánto tiempo permanecen en las páginas. Al estudiar esta clase de información, las Empresas del Ecosistema Naranja pueden adaptar mejor el Sitio y proporcionar al usuario una mejor experiencia.

Las cookies facilitan la navegación de los Usuarios, proporcionando una mejor experiencia en el uso del sitio web, identificar problemas para mejorar el mismo, hacer mediciones y estadísticas de uso y mostrarte publicidad relacionada con tus preferencias mediante el análisis del uso del sitio y de otros sitios web.

Dichas cookies estarán disponibles y serán utilizadas por las Empresas del Ecosistema Naranja y/o del Grupo Financiero Galicia.

Cuando utilizas un explorador web para obtener acceso al Sitio, puedes configurar tu explorador para que acepte todas las cookies, rechace todas las cookies o le notifique cuando se envía una cookie. Cada explorador es diferente, de modo que debes revisar el menú "Ayuda" de tu explorador para obtener información sobre cómo cambiar las preferencias de las cookies. El sistema operativo de su dispositivo puede contener controles adicionales para las cookies. Sin embargo, tené en cuenta que el Sitio puede estar diseñado para funcionar mediante cookies y que la desactivación de las cookies puede afectar su capacidad de utilizar el Sitio o algunas partes de este.

6 - Tus responsabilidades

Los Usuarios son responsables de la información brindada, responsabilizándose de cualquier error en la carga de la información.

Sos responsable de proporcionar datos exactos, veraces y actualizados, que son tuyos y/o que son de terceros que te han autorizado expresamente a brindar a las Empresas del Ecosistema Naranja X.

Entendes y aceptas que no estás obligado a proporcionar tus Datos Personales a las Empresas del Ecosistema Naranja X, aunque en caso de omitir proporcionar todos o parte de tus Datos Personales o proporcionarlos en forma inexacta, desactualizada o errónea podría obstaculizar o impedir que las Empresas del Ecosistema Naranja X puedan procesar los Datos Personales para el cumplimiento de las finalidades descritas en esta Política de Privacidad, y también podría impedir con justa causa que cualquiera de las Empresas del Ecosistema Naranja X te ofrezca alguno o algunos de los productos y servicios que se ofrecen.

Una vez registrado en el Sitios y/o en la App dispondrás de un nombre de usuario y contraseña que te permitirá el acceso personalizado, confidencial y seguro a tu cuenta. El Usuario se obliga a mantener la confidencialidad de su clave de acceso, asumiendo totalmente la responsabilidad por el mantenimiento de la confidencialidad de su clave registrada en el Sitio o en la App. Dicha clave es de uso personal y su entrega a terceros, no involucra responsabilidad de las Empresas del Ecosistema Naranja en caso de uso inapropiado. Te comprometes a notificar a las Empresas del Ecosistema Naranja en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, cualquier uso no autorizado de tu cuenta en el Sitio y/o en la App, así como el ingreso por terceros no autorizados a la misma.

